



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 3

JIMENA ISABEL GODOY FAJARDO

Magistrada ponente

Radicación n.º 96741

Bogotá, D. C., veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**CARMEN ROSA NUÑEZ DE ÁVILA vs.
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

En sentencia CSJ SL2985-2023 proferida el 6 de diciembre de 2023, se dispuso:

Para mejor proveer, se ordenará por secretaría oficiar a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones para que, en el término máximo de 10 días, siguientes al recibo de la comunicación, aporte a este despacho copia de la Resolución n.º 2696 de 22 de agosto de 1990 mediante la cual reconoció pensión de vejez a Ramón Vicente Velásquez Freyle quien en vida se identificó con la CC 4.971.681 de Santa Marta, así como certificación en la que consten las sumas canceladas a Velásquez Freyle por concepto de mesadas pensionales y, las que le han sido pagadas a Carmen Rosa Núñez de Ávila identificada con CC 36.526.422 de Santa Marta, por concepto de pensión de sobrevivientes de aquel.

En cumplimiento de lo ordenado, Secretaría libró el oficio n.º 393 como se registra en el sistema ESAV, al que dio respuesta Colpensiones conforme a lo allí anexado.

AUTO:

Incorpórese la documental allegada por la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, en cumplimiento a la sentencia proferida por esta Corte. A efecto de que sea controvertida, póngase en conocimiento de las partes por el término de tres (3) días para los fines que estimen pertinentes, cumplido reingrese el expediente al Despacho para decidir.

Cumplido lo anterior, regresen las diligencias al despacho.

Notifíquese.

JIMENA ISABEL GODOY FAJARDO
Magistrada

Firmado electrónicamente por:

**Jimena Isabel Godoy Fajardo
Magistrada**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 9967A63E1AB65A9A52BEE424993C37F30B3E297E01A7706223556D9D4FF4262C

Documento generado en 2024-01-23